

EL BIEN PÚBLICO

OFICINAS

Bastion, 39

Mahon, Miércoles 27 de Abril de 1892

AÑO XXI

Núm. 5.788

PRECIO DE SUSCRIPCION 1.50 PESETAS AL MES

LA HACIENDA Y LA REVOLUCION

Un periódico republicano de Madrid habla con entusiasmo de la Hacienda de la revolucion, y otro periódico conservador ha creído conveniente recordar algunos hechos, para que la verdad histórica no sufra menoscabo.

¿Cuál era el estado de la Deuda pública en 1868, cuando estalló la revolucion? España debía, según datos oficiales:

5,540.725.038 pesetas, 01 céntimo.

¿Cuál era el estado de la Deuda pública en 1875 cuando se verificó la restauracion? España debía entonces, según datos oficiales:

10,300.923. pesetas, 43 céntimos.

De modo que siete años de revolucion costaron más á la patria que larguísimos períodos de orden y de monarquía.

Conviene añadir que además de los déficits reconocidos y de los recursos extraordinarios consumidos por la revolucion, cuya partida se elevó 993.751.195, dejó obligaciones desatendidas por las cantidades siguientes: en 1868 á 69, por 38 millones; en 1869 á 70, por 106 millones; en 1870 á 71, por 133 millones, en 1871 á 72, por 138 millones; en 1872 á 73, por 226 millones; en 1873 á 74, por 263 millones, y en 1874 á 75, por 97. En total, la revolucion dejó obligaciones desatendidas por la enorme cifra de 906 millones.

En el período en que fueron ministros de Hacienda los ciudadanos Tutau, Ladiko, Carvajal, Pedregal y Echegaray, se dejaron sin satisfacer 426 millones de pesetas por intereses de la Deuda, 40 millones de obligaciones eclesiásticas y 27 millones y medio á las clases pasivas.

Por otra parte, se aplicaron al presupuesto ordinario 106 millones que eran producto de emisiones de Deuda, y cerca de 4 millones procedentes de indemnizacion de guerra, y se elevó la Deuda flotante de 247 millones á 457. Además, en el año de 1873 á 74 se hizo el empréstito ó anticipo de 175 millones de pesetas.

No hay para qué recordar las condiciones onerosísimas en que los ministros de la revolucion hicieron empréstito sobre empréstito, casi siempre con Bancos y banqueros del extranjero. Solo en 1869 se emitió deuda exterior por 1.107.777.000 pesetas, cuya carga anual, á favor del extranjero, importaba 33.233.310, resultando que hasta ahora estos 1.107.777.000 pesetas han costado á España, en concepto de intereses, 428.709.681 pesetas y esto gracias á la accion de los gobiernos «reaccionarios» que redujeron el capital á menos de la mitad, y abonaron solo, desde 1876 á 1882 la tercera parte de los intereses. ¿Cuándo hubiera costado de intereses aquella emision sin la accion de los gobiernos no revolucionarios? Así y todo habremos de pagar por ella al extranjero, mientras existamos como nacion, 19.607.652 pesetas todos los años. ¡España agradecida debe levantar un monumento al Sr. Figuerola, principal autor de este crimen de la lesa patria!

Hora conviene hacer constar dos he-

chos sobrado elocuentes: de 1868 á 1875 el pago de los intereses de una deuda menor importó 979.897.339 pesetas, y de 1875 á 1881 el pago de los intereses de una deuda mayor importó 547.078.140 es decir, casi la mitad.

El Sr. Becerro de Bengoa, que acaba de tratar en el Congreso la cuestion de la Hacienda de la república, puede tomar en cuenta estos datos, mas convenientes y expresivos que las aguadezas de ingenio del mejor sofista. ¿A que se callan ante estos hechos, la prensa revolucionaria, y «El Imparcial», que se burló de la seriedad de sus lectores habiéndoles de las excelencias de la Hacienda de la revolucion de setiembre, como si aqui nadie tuviese memoria, entendimiento y voluntad?

INTERESES MERCANTILES

Reales órdenes sobre Aranceles y Aduanas

Son de interés para el comercio de importacion, y por ese motivo les damos cabida, las reales órdenes que acaba de expedir el ministerio de Hacienda y publica la «Gaceta» del 20.

Dicen así:

«Ministerio de Hacienda.—Reales órdenes.—Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este ministerio por el Circulo de la Union Mercantil de Barcelona, en la que se solicita:

1.º Que se proceda á la publicacion del repertorio para la aplicacion del Arancel vigente.

2.º Que se exima de responsabilidad á los adeudantes, una vez admitidos por las Aduanas los certificados de origen.

3.º Que se manifieste á los cónsules españoles de las naciones no convenidas la obligacion que tienen de certificar los manifiestos de trasbordo.

4.º Que se concedan facultades á los administradores de Aduanas para subsanar los defectos de que adolezcan las pólizas de géneros procedentes de Ultramar ó para conceder plazos prudenciales á los interesados, á fin de que dichos defectos se corrijan.

Y 5.º Que una vez satisfechos los derechos de Aduanas, queden los adeudantes libres de toda responsabilidad, excepto para las equivocaciones de cuenta ó pago.

Considerando:

1.º Que la redaccion del repertorio requiere un estudio detenido.

2.º Que el precepto de la disposicion 12 del antiguo Arancel, que hacia recaer exclusivamente sobre los empleados de las Aduanas las responsabilidades de los defectos que apareciesen en los certificados de origen, ha dado lugar á la formacion de numerosos expedientes; y que la supresion de dicho precepto ha de redundar en beneficio de comercio, pues todos los documentos de Aduanas quedan subordinados á las mismas reglas de revision, y esta no será ni mas minuciosa ni mas severa para unos que para otros.

3.º Que según el párrafo 10.º de la regla 5.ª de la disposicion 12 del Arancel vigente, los cónsules de España deben certi-

ficar en los manifiestos el origen de las mercancías procedentes de naciones convenidas que se trasborden en puertos de otras que no lo son, siempre que aquellas vengán consignadas á España en el manifiesto formado en el puerto de carga del país convenido.

4.º Que por real orden de esta misma fecha se signifique al ministerio de Ultramar la conveniencia de que se dicten las órdenes oportunas á fin de que por parte de los empleados de las Aduanas de las provincias y posesiones ultramarinas se cumplan el real decreto de 7 de marzo de 1889, que preceptúa las reglas á que ha de sujetarse el comercio que se hace con dichas regiones.

Y 5.º Que según el art. 100 de las Ordenanzas de Aduanas, el derecho á hacer reclamaciones sobre derechos mal exigidos en los despachos, es común á la Hacienda y á los adeudantes.

El rey (Q. D. G.), y en su nombre la reina regente del reino, conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que se manifieste al Comercio y á las Aduanas que hasta tanto se publique el repertorio del nuevo Arancel, se atengan al del anterior, en cuanto sus indicaciones no se opongan expresamente al texto de las partidas del Arancel que hoy está en vigor.

2.º Que se desestime la pretension de eximir á los adeudantes de responsabilidad por la admision de certificados de origen; recomendando á esa Direccion la mayor benevolencia en el exámen de esta clase de documentos.

3.º Que se signifique al ministerio de Estado la conveniencia de recordar á los cónsules españoles la obligacion en que se encuentran de certificar en los manifiestos de trasbordos que se efectúen en puertos de países no convenidos, si las mercancías de naciones convenidas que se trasborden con destino á España, venian ya consignadas en el manifiesto formado en el puerto de carga de la nacion convenida con destino á España, según previene el último párrafo de la regla 5.ª de la disposicion 12 del Arancel vigente.

Y 4.º Que se desestime la última pretension, debiendo atenderse el comercio á lo preceptuado en el art. 100 de las Ordenanzas de Aduanas.

De real orden lo participo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 28 de Marzo de 1892.—Concha.

Sr. Director general de Contribuciones indirectas.

EXPOSICION DE CHICAGO

El digno vicecónsul de los Estados Unidos en Villanueva del Grao, D. Teodoro Mertens, ha remitido una nota referente al estado actual de la Exposicion de Chicago á la Correspondencia de Valencia de la cual tomamos los siguientes interesantes datos:

PROGRESO DE LA CONSTRUCCION

La obra actual de la construccion de los

edificios empezó en junio de 1891. Hoy dia todos avanzan rápidamente á ser concluidos. Varios ya están techados. Se emplean 4 000 obreros y el trabajo anda de dia y de noche.

Palacio de las señoras.—Es el mas avanzado de todos. Está techado y casi completo al exterior. Cubierto con «staff» (especie de piedra artificial) y lujosamente adornado, parece ser un palacio de mármol blanco. Se está trabajando en la decoracion interior.

Bellas-Artes.—El sótano y suelo del primer piso están completos. Las paredes, de ladrillo, y suben diez pies arriba del segundo piso. Se han usado ya mas de 5.000 000 de ladrillos en las paredes.

Segun avanzan los edificios se va aumentando la suma en que están asegurados. Hoy dia esta suma asciende hasta mas de 1.000.000 de pesos fuertes. Durante la Exposicion esta suma llegará hasta 200 millones de pesos fuertes y protegerá tanto los objetos espuestos como los edificios. Están tomando todas las precauciones posibles contra incendio. Ya están provistos los terrenos de la Exposicion con bombas á vapor y otros aparatos contra incendio y compañías de bomberos. Para la construccion de los edificios se hará uso de unos 60 millones de pies de maderaje y 18.000 toneladas de hierro y acero. Para el adorno exterior se usarán unas 80.000 piezas moldadas en «staff» de estas la tercera parte están ya hechas.

TRASPORTES

El sistema de trasportes, tanto para los objetos destinados á ser espuestos como para los visitantes, será el más perfecto posible, tanto en comodidad como en precio. Habrá grandes rebajas en todos los ferrocarriles y algunas de las compañías de vapores. Los arreglos definitivos de esta materia no están aun concluidos. Se ha dado mucha atencion al problema de facilitar modos de transporte desde todas partes de la ciudad hasta la Exposicion y se puede asegurar hoy con las estenciones proyectadas y los medios ahora existentes, se puede llevar hasta 400.000 personas diariamente por ambas direcciones. Para el transporte de objetos se han hecho arreglos con unas 500 líneas de ferrocarril y vapores, incluyendo todas las mas importantes de los Estados Unidos. Entre estas líneas 417 han consentido cobrar los fletes regulares sobre los objetos destinados para la Exposicion, y devolverlos gratis al punto de embarque original siempre que no hayan cambiado de dueño. Treinta y siete han consentido cobrar la mitad de la tarifa en cada direccion y 33 no cobrarán ni para viaje de ida ni de vuelta. El «Atlantic Transport Line» de vapores que hace viaje entre Londres y Nueva-York, Filadelfia y Baltimore no cobrará flete de ida ó vuelta menos para tales objetos que por su tamaño ó peso excesivo causaren gastos especiales. En tales casos estos gastos actuales serán los únicos exigidos. Los objetos del extranjero serán admitidos libres de todos derechos. Pero si se vende cualquier objeto en este país, tal

objeto será sometido al arancel vigente y pagará los derechos indicados.

OTROS DETALLES

La repartición de los sitios empezará en junio de 1892. La recepción de los objetos empezará el día 1.º de noviembre de 1892 y continuará hasta el 10 de abril de 1893. Los sitios son absolutamente gratis.

Los edificios de la Exposición, conforme con las provisiones del acta del Congreso, serán dedicados «con debidas ceremonias» el día 12 de octubre de 1892, 400mo. aniversario del descubrimiento de América por el grande Colon. Estas ceremonias durarán tres días, empezando el día 11 y concluyendo el día 13 con un gran baile. La comisión que está encargada de estas ceremonias ha preparado un programa espléndido. El coste total llegará á 300.000 pesos. El presidente de los Estados-Unidos, con su Gabinete, el Senado y los representantes, los gobernantes de los Estados, cada uno acompañado de su Estado Mayor, y los representantes de los países extranjeros estarán presentes. Habrá procesiones de 10 mil soldados de la Guardia Nacional y algunos miles del ejército regular y otras cívicas, etc. Por las noches habrá magníficos fuegos artificiales, y en los canales de los terrenos de la Exposición una procesion de buques alegóricos representado «La Procesion de los Siglos». El día 12 el presidente de la Exposición presentará los edificios al Excmo. señor presidente, T. W. Palmer, de la comisión nacional. Recibidos oficialmente y aceptados por él, este señor inmediatamente les ofrecerá al presidente de los Estados-Unidos.

En seguida el discurso de inauguración será pronunciado. Una oda dedicatoria será leída; habrá un coro de 10.000 voces, y todas las bandas de música juntas tocarán marchas y otras piezas especialmente escritas para la ocasión.

En abril de 1893 habrá en el puerto de Nueva-York una revista naval, en la cual los buques de todas las naciones tomarán parte.

La Exposición abrirá sus puertas el día 1.º de mayo de 1893 y las cerrará el día 30 de octubre del mismo año.

NUEVA-YORK 4 ABRIL

Uruguay.—Dicen de Concepcion:

«El Dr. Adolfo Rotin, gerente de la sociedad colonizadora del baron Hirsch, ha comprado recientemente mas de veinte leguas de campo en varios departamentos de esta provincia, y sobre todo en los de la costa uruguaya, pagando de 55 á 60 mil pesos nacionales por legua. Tiene en trato cuarenta leguas mas y está autorizado á comprar hasta cien. Las tierras adquiridas van á ser colonizadas inmediatamente.

Pronto llegarán á esta ciudad y á Colon mil inmigrantes judíos que se encuentran ahora en Mar del Plata. Vienen en viaje otros mil que irán á poblar los campos de la costa del Panamá. Dicho gerente ha donado quinientos pesos á la sociedad educacionista La Fraternidad, en nombre de la sociedad que representa.

—Correo de Cuba.—Según telegrama recibido en la Habana, el vapor mercante nacional «Conquistador», que procedente de Barcelona se dirigia á Puerto-Rico, embarrancó á la entrada de este último puerto, en el punto conocido por «Isla de Cabra», considerándose su pérdida total.

Afortunadamente no ocurrió desgracia personal. La carga ha sufrido grandes averías.

—Se ha dado un nuevo decreto prohibiendo la venta en Cuba de billetes de las

loterías nacional, de Puerto-Rico y extranjeras.

—Un ciclón en el Oeste.—El telégrafo nos da cuenta de los destrozos causados y de las vidas arrebatadas por el espantoso ciclón que se ha desarrollado en el Oeste, y que ha ejercido sus mayores estragos en Chicago y en el Estado de Hansas.

En Chicago estalló una tremenda borrasca á la caída de la tarde, siendo tan fuerte el viento y llevando una violencia tal, que derrumbó un elevado edificio de ladrillo, de siete pisos, en las esquinas de las calles Halstead y Pearce, el que cayó sobre las casas próximas,—pequeñas habitaciones de madera ocupadas por trabajadores,—y las aplastó. Ocho muertos y diez heridos resultaron de este luctuoso accidente. Las desgracias pudieron haber sido aun mucho mas numerosas, pues cuando ocurrió el desastre apenas hacia media hora que habian dejado su tarea cuarenta hombres que estaban trabajando en el edificio.

Han tenido lugar además otros accidentes, si bien de menor importancia relativamente.

Los destrozos producidos en el Estado de Kansas, particularmente en el condado de Eutier, por el huracán han sido aun mayores. En Towanda no ha quedado en pié ni un solo edificio, habiéndose sacado de las ruinas hasta las últimas noticias cuatro cadáveres y gran número de heridos, entre ellos cuatro muy graves. En Augusta que tambien ha quedado parcialmente destruida, ha habido tres muertos y quince heridos. En Wellington, una familia entera compuesta del padre y sus cuatro hijos han quedado aplastados bajo los escombros de la casa en que habitaban. Ha habido además otras muchas casas arrebatadas por el viento á largas distancias, y el número de heridos, alguno de ellos mortalmente, es considerable, no pudiéndose aun fijar el número exacto de las desgracias personales.

En Kansas City el viento llegó á alcanzar una velocidad de 64 millas por hora, arrancando chimeneas, techos, árboles, postes telegráficos, etc. Hasta que pasen algunos días no podrá tenerse conocimiento de los inmensos daños causados por este huracán.

—Los huracanes en el Oeste.—Apenan el ánimo y causan horror las descripciones que nos trasmite el telégrafo de algunos de los muchos daños ocasionados por los huracanes y del gran número de vidas que han arrebatado, sin que sea posible formar aun idea exacta de la estension de las desgracias personales y las pérdidas materiales.

En Chicago se trabaja activamente en remover los escombros del gran edificio que fué derribado por la fuerza del viento, habiéndose extraido de ellos los cadáveres de tres niños, y temiéndose que aun se halle alguna otra víctima. En cuanto á los heridos que resultaron de este desastre, doce de ellos están sumamente graves.

En Kansas las desgracias han sido aun mas numerosas. Cuéntanse por lo menos cincuenta cadáveres, solo en la ciudad, cifra que algunos hacen subir á un número mas crecido, habiendo resultado de tantos accidentes como allí han tenido lugar innumerables heridos. Los daños sufridos en otras localidades aun no pueden apreciarse ni aproximadamente por no haberse podido restablecer todavía las comunicaciones telegráficas y carecerse de detalles.

En Iowa y Nebraska han sido completamente destruidas siete casas, y en otras muchas las chimeneas y los techos han sido

arrebatados por el viento, hallándose todos los caminos llenos de árboles arrancados de raíz, de postes telegráficos y de restos de todas clases, lo que hace que las pérdidas representen una cantidad respetable. Tambien se encuentran allí bastantes heridos, si bien no ofrecen gran gravedad al parecer.

En Santa Ana, Texas, nos comunica el telégrafo que el ciclón ha causado grandes daños personales y materiales. Según las últimas noticias, los muertos han sido tres y los heridos de mayor ó menor gravedad, pasan de 30. Los perjuicios sufridos por la propiedad han sido también de consideración.

—Incendio en Nueva Orleans.—Ayer, á las diez y media de la noche, se declaró en Nueva Orleans un desastroso incendio que ha destruido un crecidísimo número de balas de algodón, y ha causado enormes pérdidas materiales.

El fuego se desarrolló entre las calles Race Orange, frente á una importante prensa de algodón que se creia estaba construida á prueba de fuego. Las llamas, activadas por la violencia del viento, se propagaron con espantosa rapidez, y no obstante que acudieron á la escena del desastre casi todas las bombas y bomberos de Nueva Orleans, bien pronto la prensa fué presa de las llamas.

Viendo los bomberos la imposibilidad de salvar el algodón, dirigieron todo su conato á impedir que el fuego se trasmitiese á las casas próximas, lo que, á pesar de sus heroicos esfuerzos, solo pudieron conseguir en parte, pues algunos edificios de las calles de Therpsichole y Peter fueron presa de las llamas, derrumbándose, sin dar tiempo á que los bomberos pudieran retirarse, resultando algunos gravemente heridos.

Gracias á esfuerzos sobrehumanos se llegó á dominar el incendio, que hubo momentos en que amenazó invadir y destruir todo un barrio de la ciudad, pero no sin haber destruido antes, á mas de los edificios, más de 80.000 balas de algodón, y sin causar pérdidas que se calculan en mas de tres millones de pesos.

Asuntos del dia

MAHON 27 ABRIL 1892

¡Cómo se pierde el tiempo en nuestras Cortes! En ningún Parlamento del mundo sucede cosa igual. Cuando las oposiciones encuentran un asunto que puede dar juego, no lo sueltan ni á tres tirones. Esto sucede ahora con la cuestion del Sr. Romero Robledo y la Trasatlántica. En buen hora que se discuta si el ministro de Ultramar podia ó no podia disponer de los cinco millones depositados en el Banco de España, si ha hecho bien ó ha hecho mal prestándolos á aquella Sociedad: negociacion interesante es esa, cuya legalidad y cuya conveniencia importa aclarar.

Pero, por Dios, hágase eso de una manera breve y espedita, yendo derechos al bulto, y sin andarse por las ramas, cual están haciendo las minorías republicanas, dándole vueltas al asunto, como si no fuese bien manifiesta la opinion de la mayoría.

La proposición que ha sostenido el señor Muro ha tenido el inconveniente de que ha entorpecido la discusión de los presupuestos y ha impedido que continúen sus trabajos varias comisiones parlamentarias, y todo para que 147 diputados hayan apoyado el criterio del señor ministro de Ultramar, que entiende que el Gobierno no puede obligar á la Compañía Trasatlántica, como á ninguna otra sociedad industrial

privada, al envío á las Cámaras de ciertos documentos que solo pueden interesar á sus socios, contra la opinion de 66 diputados que estimaban lo contrario.

No todas las oposiciones pensaban lo mismo acerca de este punto, pues aparte de los martistas, cuya abstencion ha sido bien notoria, ha habido en la minoría fusionista muchos que se han salido de la Cámara sin votar, el Sr. Mellado, por ejemplo.

Entre la mayoría no se ha notado ninguna abstencion deliberada; antes por el contrario, á un caracterizado silvelista oyó un periódico la siguiente frase:

—Lo que no habia podido conseguirse hasta ahora, lo ha logrado la minoría republicana esta tarde, y es hacer «engranar» al Sr. Romero Robledo en la mayoría.

¿Insistirán todavía los republicanos en su proyectada acusacion al ministro de Ultramar?

Queremos hacerles la justicia de creer que emplearán sus iniciativas en algo de mas provecho, si no quieren que venga el Sr. Salmeron á enmendarles la plana.

Continúan ocupándose los periódicos de las medidas que toman todos los Gobiernos en prevision de la jornada del 1.º de Mayo, y se advierte que ni los que mas alardean de liberales se detienen en el camino de las prudentes restricciones.

Italia nos presenta un ejemplo de esto. El ministro del Interior ha enviado á los prefectos una circular privada con las reglas que deben observar con este objeto. Quedan prohibidas las manifestaciones públicas, procesiones, comicios, etc., así como las reuniones en lugares cerrados que tuvieren por objeto discutir sobre las fiestas del 1.º de Mayo. El solo hecho de que á las reuniones que pudieran celebrarse con otro fin cualquiera, asistan periodistas para dar cuenta de ellas en los respectivos periódicos, ó cualquiera otra persona que les quite el carácter de reunion privada, será motivo bastante para que la Autoridad impida ó disuelva la reunion.

En España, apesar de que tenemos un Gobierno conservador, no hemos llegado todavía á apretar tanto los tornillos.

Dicen de París á «El Imparcial», que se trata de presentar á la Cámara de Diputados un proyecto de ley proponiendo la supresion de los derechos de consumos, á cuya idea no se opone en principio el ministro de Hacienda, Mr. Rouvier. Dicho impuesto figura por el 79 por 100 de los ingresos municipales. La Comision indica como medio de cubrirlo autorizar á los Consejos municipales para la imposición de otros gravámenes, previa la aprobacion del Parlamento. Como tales señálanse la adición de algunos céntimos á las cuatro contribuciones directas; un impuesto sobre la riqueza imponible, sobre los alquileres, sobre las rentas particulares, sobre las superficies no edificadas, sobre la ocupacion de la vía pública, sobre las construcciones urbanas, sobre los criados, carruajes, caballos, casinos, fondas, etc.; sobre la transmision de bienes, por fallecimiento, sobre el adoquinado y matronas. Estos impuestos serán proporcionales y progresivos.

Tanto la Comision de presupuestos como el ministro de Hacienda, tratan de contrarrestar por este medio el deplorable efecto de las tarifas aduaneras sobre las materias de consumo de primera necesidad.

Gacetilla

Poco después del anochecer de ayer ocurrió en una tienda del pueblo de Mercadal un incendio que produjo alarma extraordinaria en la población, y que hubiera tomado serias proporciones á no ser por las acertadas medidas adoptadas por las autoridades y el general auxilio prestado por los vecinos que acudieron al oír la explosión y rivalizaron en extinguir el voraz elemento.

Prodújose el incendio mientras dos muchachas estaban ocupándose en trasladar algunas latas de petróleo para el despacho del mismo, cuando el candil con que una de dichas muchachas alumbrada para verificar la tarea, rozó, no se sabe como, con el petróleo inflamándose éste de tal modo que produjo espantosa llamarada que instantáneamente se comunicó á otros objetos.

En medio de la natural confusión una de dichas muchachas se escapó por la puerta de la trastienda y la otra, atravesando las llamas, salió á la calle ardiendo sus vestidos que lograron apagar los vecinos, resultando con algunas quemaduras en el rostro, mientras se ignoraba el paradero de su compañera, circunstancia que aumentó las angustias de la azorada gente, creyendo que había sido devorada por las llamas, hasta que apareció intacta contando como pudo salirse de la casa.

Mientras unos vecinos colocaban escaleras y aprestaban los útiles para derribar el techo en caso necesario, otros en gran número conducían espuelas de tierra que arrojaban contra el fuego pudiéndole dominar gracias al redoblado esfuerzo que tuvieron que hacer durante media hora, que fué verdaderamente angustiosa.

La muchacha herida seguía mejor esta mañana.

Terminada su misión han regresado á Palma en el vapor-correo de hoy los señores Magistrados y Abogado Fiscal de la Excm. Audiencia del Territorio, que habían venido á esta ciudad para ver y fallar las causas del finido cuatrimestre.

En el propio vapor han salido esta tarde para asistir á un Consejo de Guerra en la capital del Distrito, el Capitan D. Santiago Albertí, Juez instructor de una causa sobre hurto, acompañado del Sargento-escribano que ha entendido en la misma. También han salido para asistir al mismo Consejo, el defensor D. Faustino Tur, Capitan de Ingenieros, y los dos carabineros acusados.

La subasta verificada esta mañana para el arriendo del impuesto de Consumos de esta ciudad para durante el año económico de 1892-93, ha sido declarada desierta por no haberse presentado postor que ofrezca el cupo total.

La función dada anoche en nuestro Coliseo á beneficio de la viuda del Profesor de música Sr. Calafat, estuvo regularmente concurrida, siendo aplaudidos los artistas, música y coros, habiendo merecido los honores de la repetición el coro introducción de la ópera «Hernani.»

La comedia en un acto «El Sueño Dorado» entretuvo agradablemente al público con los chistes de buen género de que está saturada la obra.

Para la tanda de vals, y coro de «Lombardi», se exhibió la decoración representando el interior de un templo, pintada por el joven D. Francisco Olives, que produjo magnífico efecto.

La Gerencia de nuestros vapores-correos ha recibido el siguiente telegrama:

Barcelona 27.—8:55 m.—Tiempo achubascado, lluvias, viento E. fresco, saldremos hora itinerario.—Cardona.

Las dotaciones de la Escudra surta en este puerto, han estado durante las tardes de estos últimos días practicando ejercicios en la plaza de Villacárlos.

Se han concedido las correspondientes pensiones á D.^a Carolina Commach y Bagasis, viuda del Capitan retirado D. Juan Seguí Rodríguez, y á D.^a Magdalena Canevas y García, viuda del Capitan que fué del Regimiento de Baza D. Domingo Arribas.

La carga embarcada para Palma en el vapor-correo «Nuevo-Mahónés» es la siguiente:

2 fardos pieles al pelo; 2 sacos cáñamo; 34 cajas queso; 45 cuarteras trigo; 20 sacos lana; pipería vacía, sacos id., y otros efectos.

Por la Alcaldía se ha impuesto la multa del 5 pesetas á un vecino por contravención del bando sobre policía de perros.

Leemos en «El Noticiero Universal»: «En algunas fábricas de Capellades se ha instalado la luz eléctrica, y si da los resultados que se espera, se establecerá en todas las de la comarca, en las cuales se usa petróleo.»

«Se ha terminado la colocación de lámparas eléctricas en el trayecto del paseo de Colon comprendido entre el monumento y la calle del Paralelo.»

El Catedrático que fué del Instituto de esta ciudad D. José Rius Foraster, ha tomado posesión de una de las clases de Latín y Castellano del Instituto Balear.

Han hecho las paces los dos bandos en que se dividía el partido conservador de la capital de esta provincia.

Lo celebramos.

Hemos recibido un ejemplar de la revista mensual titulada «Union Ibero-Americana», declarada de fomento y utilidad pública por el Gobierno de S. M. en 1890.

Dicha publicación está consagrada á fomentar y robustecer cuanto pueda contribuir á estrechar los lazos de union entre la Península y los estados sud-americanos.

Mañana juéves se cierra el despacho de billetes para el sorteo de la Lotería Nacional que ha de celebrarse en Madrid el día 29 del actual, cuyo premio mayor es de 80 mil pesetas, siendo el precio del billete de 30 pesetas y de 3 el de la fracción ó décimo.

Relacion de los pasajeros salidos esta tarde para Palma á bordo del vapor-correo «Nuevo-Mahónés»:

D. Doroteo Monteola; 2 Sres. Oficiales; Casildo Zabala; Eduardo Angulo, Ignacio García; Joaquin Llansó; María Pujol; Miguel Roselló; Catalina Samollan; Domingo Díez; Antonio Fernandez; Antonio Sardá; Benigno Patín, Enrique Valles; Sebastian Manera.

El Comandante de Marina de

la Provincia de Menorca, Capitan del puerto de Mahon, etc.

Hace saber: Que dispuesto por Real orden 16 de Marzo último el material de respeto que deben llevar los buques de vapor mercantes, los navieros, armadores y capitanes de los mismos que deseen enterarse del Reglamento, pueden pasarse por esta

Comandancia en día y hora habil donde se halla de manifiesto; debiendo principiar á regir á los seis meses de la citada Soberana disposición

Mahon 26 Abril de 1892.—Emilio Hé-diger.

DON JUAN GINART Y HERNANDEZ, Recaudador de contribuciones de la zona de Menorca.

Hago saber: Que con arreglo al edicto publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la cobranza voluntaria de las cuotas del cuarto trimestre de 1891-92 de las contribuciones territorial é industrial tendrá lugar en el distrito municipal de esta ciudad durante los días 1 al 6 de Mayo próximo en el local de la Recaudación sito en la calle del Angel núm. 10 desde las 9 de la mañana á la 1 de la tarde.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Mahon 26 de Abril de 1892.—El Recaudador, Juan Ginart.

Telegramas DE El Bien Público

No se permite su reproducción en esta Ciudad. Madrid 26.—4:20 t.

Paris.—A las once de esta mañana ha comenzado la vista de la causa contra Ravachol: la policía rodea el edificio: el público invade la sala: Ravachol se niega á contestar á las preguntas que se le dirigen sobre las extrañas explosiones ocurridas en Paris.

Anoche hubo otra explosión, creyéndose que fueron tres mujeres que colocaron la bomba.

Madrid 26.—9:35 n.

Ravachol se ha limitado á manifestar que le exasperó la conducta brutal observada por la policía con los procesados á causa del crimen de Descamps, que fueron prendidos indefensos, y que esto le sugirió la idea de apelar á las explosiones.

Madrid 26.—9:40 n.

Paris.—Apiñada muchedumbre de curiosos rodea el Palacio de Justicia: se han tomado grandes precauciones y recorren los pasillos fuertes destacamentos.

Siete Jurados se han excusado de formar parte del Tribunal: la sala está completamente ocupada.

Ravachol se ha presentado ante el Tribunal con ánimo resuelto y sumamente aseado: cuando responde á las preguntas del Tribunal lo hace tranquilamente; y niega que la policía haya podido saber nada respecto de los actos anteriores á su captura.

El Presidente le exhorta que refiera los crímenes de que se le acusa, negándose el reo á contestar, y mostrándose confuso durante algunos momentos pide despues que le dejen explicar, diciendo que en una casa de Chamartin conoció á Mathieu.

Madrid 27.—1:15 madrug.

Telegramas particulares de Paris dicen que ha fallecido el dueño del restaurant donde ocurrió la explosión.

Los que asisten como testigos á la vista de la causa contra Ravachol muestran muy poca espontaneidad

en sus declaraciones, únicamente el mozo del café donde fué aprehendido, le ha atacado rudamente.

Al terminar los testigos sus declaraciones, formúlose nueva acusación, suspendiéndose la vista á las nueve de la noche.

Madrid 27.—8:15 m.

Paris.—El Jurado ha tenido una empeñada discusión, sobre la pena que había de aplicarse á Ravachol, habiendo algunos de ellos, que al ver la indecision de los demás, han tachado de falta de valor el no atreverse á condenar á muerte á Ravachol, dando finalmente el veredicto, condenando á cadena perpétua, á Ravachol y á Simon, y absolviendo á Beale, Chaumatiu y Marieta.

Dicho veredicto ha producido en el auditorio pésimo efecto oyéndose una voz que dijo «habeis dado á la historia francesa una página de ignominia».

Madrid 27.—8:50 m.

Paris.—La acusación del Procurador general ha sido muy notable; consideró que Ravachol se había adherido al anarquismo para escudarse de sus crímenes bajo el velo de un fanatismo político: aconsejó al Jurado que no se atemorizase ante las amenazas de los anarquistas diciéndoles: os defenderé hasta con mi cuerpo aceptando la responsabilidad de la sentencia de muerte que pido para Ravachol; y si el Jurado tiene miedo de aplicársela, la sociedad habrá muerto y la Francia quedará deshonrada.

Madrid 27.—9:40 m.

Al oír los acusados las palabras del Procurador general, Ravachol gritó con toda la fuerza de sus pulmones viva la anarquía, y Simon: viva la revolución social.

Los abogados, periodistas y público gritaron, en tono estentóreo y burlon: viva los Jurados.

COTIZACIONES

Barcelona 26.—4:40 t.

4 por ciento Interior.	64'27
4 por ciento Exterior.	68'05
4 por ciento Amortizable.	76'87
Billetes Hip. de Cuba 1886.	102'62
Id. id. id. 1890.	93'62
Banco Hispano-Colonial.	71'00
Ferro-carril de Francia.	26'60
Ferro-carril del Norte.	35'66
Id. de Orense.	10'25
Ferro-carril de Almansa.	116'50
Id. de O. B. y Francia.	57'25
Id. del Norte.	00'00
Id. de Orense.	00'00
Id. de Almansa.	64'37
Obligaciones C. Transatlántica.	80'25

Empeños del Casino Mercantil
Interior. balde.
Exterior. 15 rs. vn. paga alcista.

Madrid 26.

4 p. Interior.	64'30
4 p. Exterior.	69'00
4 p. amortizable.	76'70
Billets. Hipos. de Cuba.	102'70
Acciones Banco España.	000'00
Paris 8 d. v.	00'00
Londres 90 dias fecha.	00'00
Londres 8 dias vista.	00'00

La Eléctrica Mahonesa

La junta consultiva de esta sociedad, de acuerdo con la gerencia, ha resuelto cobrar á los señores accionistas el tercer dividendo de veinte y cinco por ciento, señalando, al efecto, para el pago los días 8, 9 y 10 de Mayo próximo en el domicilio del infrascrito, Isabel II 58, de 11 á 1 del día.

Para hacer efectivo el susodicho dividendo es necesario que los señores accionistas presenten los recibos que les fueron entregados al pagar el primero á fin de poder estampar en ellos el correspondiente cajequin.—Mahon 22 Abril 1892.—Francisco F. Andreu y C.ª

Sociedad General de Alumbrado

Deseosa esta Sociedad de que el público se haga cargo de los datos que en su circular de ayer se detallan, se vé obligada á prevenirle, con el fin de evitar torcidas interpretaciones, que un contador de 2 mecheros representa la fuerza de 8 luces ordinarias de gas, uno de 3 mecheros la de 12 luces, y uno de 5 mecheros la de 20 luces. Además advierte que cada luz de diez bugías solo consumirá 80 litros de gas por hora.

Mahon 26 Abril 1892.—Por la Sociedad General de Alumbrado.—El Gerente, Juan F. Taltavull.

Seccion Religiosa

Santo de hoy

San Toribio obispo y San Anastasio papa.

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.

Santo de mañana

S. Vidal mártir y el beato Lucio confesor.



Mañana Juéves en la parroquial iglesia de Ntra. Sra. del Rosario de Villa-Cárlos tendrán lugar solemnes honras fúnebres por el primer aniversario del fallecimiento del

SEÑOR

D. Mariano Esteban y Gomez

Coronel retirado de Ingenieros ocurrido en Mahon el 18 del actual.

Su señora viuda, hermanas ausentes, hermana política, sobrinos y demás familia ruegan á sus amigos la asistencia y rogar á Dios por su alma.

No se invita particularmente

Movimiento del Puerto

Despachados el 27

Para Palma vapor Nuevo-Mahonés capitán D. José Caldés con 19 trips. efectos y la correspondencia.

Ayuntamiento de Villa-Cárlos

El día 14 de Mayo próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta, por pujas á la llana, del arriendo de los derechos y derechos autorizados sobre las especies sujetas al impuesto de consumos, sal y alcoholes, durante el año económico de 1892 á 1893, bajo el tipo de 18.233'59 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

La subasta terminará á las doce de la mañana, y como garantía necesaria para hacer posturas deberá el licitador consignar en las cajas del Tesoro. Depositaria del Ayuntamiento ó en poder de la Junta que autorice el acto, la cantidad de 364 pesetas.

El rematante deberá prestar la fianza en metálico ó valores del Estado, consistiendo en la cuarta parte de la cantidad porque se adjudique el arriendo.

Villa-Cárlos 26 de Abril de 1892.—El Alcalde Presidente, José Vila.

Alcaldía de Villa-Cárlos

El día 29 del actual á las 4 de la tarde, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta, en pliego cerrado, para el arriendo del suministro del petróleo y aceite de oliva necesarios para el alumbrado público de esta Villa, durante el año económico de 1892-93, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, para los que gusten enterarse.—Villa-Cárlos 20 de Abril de 1892.—José Vila.

El día 29 del actual á las 3 de su tarde,

tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el arriendo de las casitas números 1 y 2, destinadas á la venta de carnes frescas de todas clases, para el ejercicio económico de 1892-93, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para los que gusten enterarse.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Villa Carlos 20 de Abril de 1892.—José Vila.

Subasta voluntaria

El día 2 del próximo Mayo á las 11 de la mañana se venderá en licitación verbal, siempre que la postura no baje de cinco mil pesetas el huerto con noria con montantes de hierro, algibe, espaciosa casa, establos, árboles frutales, gran número de hermosos rosales y otros arbustos, sito calle del Cos de Gracia núm. 160.

Si fuese del agrado del comprador puede quedar hipotecado sobre dicha finca dos terceras partes del importe del remate, al interés de 4 por 100 anual.

Rédita 25 pesetas mensuales y deberá respetarse el contrato del inquilinato hasta el 29 Setiembre próximo.

El acto tendrá lugar en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, Rosario 18 quien pondrá de manifiesto las demás condiciones de la subasta.

Subasta

El día 2 del próximo Mayo á las once de su mañana, se venderá en licitación verbal una casa situada en esta ciudad calle de Isabel II núm. 17 bajo el tipo de 7.000 pesetas.

El acto tendrá lugar en el despacho del Notario D. Pedro Orfila, quien enterará de los títulos de propiedad y condiciones de la subasta.

Imp. de M. Parpal, Bastion 30.



Paris 1889



Barcelona

Diploma de mérito extraordinario en la Exposicion de Londres en 1889

DEPÓSITOS ESCLUSIVOS

en Ciudadela, D. Domingo Calafell, calle de San Sebastian número 22, y Casino Union Republicana

ANIS HIGIÉNICO ESTOMACAL

La parte activa está compuesta casi exclusivamente de plantas que produce la Isla de Menorca. La industria moderna emplea generalmente en la fabricacion de los licores, espíritus de remolacha, de granos, y de patatas más ó menos bien rectificadas, cuyo efecto puede ser perjudicial á causa del alcohol amilico que siempre contienen.

El ANIS HIGIÉNICO ESTOMACAL, es, al contrario favorable á la salud, puesto que su base espirituosa está compuesta únicamente de aguardientes de uva de las mejores propiedades.

Este delicioso licor ofrece por su composicion la doble circunstancia de ser agradable al paladar, y ser útil como medicamento á toda clase de desarreglos gástricos de naturaleza nerviosa, y que reconozcan por causa una debilidad en el estómago y órganos anejos. Por lo cual es un gran recurso para las digestiones laboriosas las náuseas, mareos de cabeza, dolores de estómago, flatos, espasmos y demás perturbaciones del sistema nervioso.

Máquinas de GAS sistema OTTO

de Grossley

Estos motores reuen inmensas ventajas en las pequeñas industrias sobre los motores á vapor. Resultan sumamente económicas y de mucha seguridad y sencillez.

Sus principales ventajas comparadas con las máquinas de vapor son las siguientes: No requieren la enojosa preparacion de aquellas antes de empezar á funcionar.

El trabajo para limpiarlas es insignificante.

Como no producen humo, no requieren chimenea

Como no tienen calderas, no hay que temer explosiones.

No hay que vigilar hidrómetros ni válvulas de seguridad.

No exigen la molestia de moderar ó avivar el fuego durante los intervalos que dejan de funcionar, pues lo único que requieren es, cerrar ó abrir la llave del gas.

Con cada motor se entregan planos y una cartilla de instrucciones para su manejo y montura: con lo cual se evita el tener que recurrir para ello á persona perita.

Como garantía de su conservacion nos comprometemos á componer ó reemplazar cualesquiera de las partes de estos motores que se rompan ó se gasten indebidamente en un período de seis meses desde la fecha de la entrega, no siendo la rotura debida á falta de cuidado ó mal tratamiento.

Los SRES. RUIZ HERMANOS únicos representantes de los Sres. Crossley Brothers de Openshavo en esta Isla, darán toda clase de detalles sobre dichos motores. Se construyen motores desde 3 octavos de caballo á 140 caballos efectivos.

TEATRO

COMPANÍA CÓMICO-DRAMÁTICA ESPAÑOLA

BAJO LA DIRECCION DEL PRIMER ACTOR

D. ARTURO PARERA

y en la que figura la primera actriz

DOÑA ELISA MALLÍ

EXTRAORDINARIA FUNCION

PARA EL JUEVES 28 DE ABRIL DE 1892

GRAN ESTRENO

1.ª Sinfonia.

2.ª ESTRENO de la magnífica comedia en tres actos y en prosa original del festivo y popular escritor D. Vital Aza, la que ha alcanzado un éxito tan grandioso en Madrid y Barcelona que se han contado las ovaciones, por el número de representaciones que ha obtenido, ascendiendo estas consecutivas á 200; titulada

El Señor Cura

puesta en escena por el primer actor D. Arturo Pare-
ra bajo el siguiente

REPARTO

D.ª Nicasia	Sra. Mallí
D.ª Petronila	Sra. Enriqueta
Pura	Sra. Tatin
Luisa	Srta. Carolina
El ama del Señor Cura	Sra. Serrat
El Monaguillo	Srta. Luisa
El Señor Cura	Sr. Parera
Señor Menendez	Sr. Serrano
Rafael	Sr. Bozzo
Juanito	Sr. Carrera
D. Ruperto	Sr. Guillot
D. Celestino	Sr. Soto
Carlos	Sr. Llonch
Polcarpo	Sr. Gimenez
Guardia civil 1.ª	Sr. N. N.
Guardia civil 2.ª	Sr. N. N.

A las 8 y media. Precios los publicados.

NOTA.—Están en ensayo los ESTRENOS de las magníficas obras SAN SEBASTIAN MARTIR y EL DIFUNTO TOUPINEL.

Imp de Parpal

EMPELLI



VACUNA

Llegado el mes de Abril, época ordinaria de la Vacuna (empelli) y habiéndose presentado en Ciudadela algunos casos de enfermedad variolosa, desde hoy se inoculará en casa Cursach Cos de Gracia 4. los juéves y domingos á las 4 de la tarde. Se venden tubos de limfa de buena procedencia.

SE LIQUIDAN

todos los géneros de mercadería, paqueteria, botones, hilos, sedas en carretes y madejas etc. etc. con gran rebaja de precios en la

Droguería Mahonesa de VALLS y PONS

8 NUEVA 8. MAHON